



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9069/2024

Código Documento
CYP18102YJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 642D3L33633G4E650ULJ



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CAPTURA, RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA”. EXPTE. 2024/36C.

Visto el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el Servicio de captura, recogida y custodia de animales de compañía abandonados en las distintas localidades de la provincia de Palencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 24 de julio de 2024, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de esta Diputación con fecha 1 de agosto de 2024 se recibió proposición de los siguientes licitadores, siendo todos ellos admitidos al procedimiento

Nº LIC	LICITADOR
1.-	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN ANTÓN S.L. G09536566

3º.- En sesión celebrada el 28 de agosto de 2024 a la vista de los informes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación acordó otorgar al único licitador admitido a la licitación la siguiente puntuación:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS SOBRE B	OFERTA ECONÓMICA (Base Imponible)	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
1.-	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN ANTÓN S.L. G09536566	21,00	42.732,39 €	50,00	71,00

4º.- Requerida la documentación prevista en los pliegos a los licitadores propuestos como adjudicatarios, éstos procedieron a su presentación, constituyendo garantía definitiva por importe de 797,40 euros. Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, con fecha 11 de octubre de 2024, se prestó conformidad a la misma.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de captura, recogida y custodia de animales de compañía abandonados en las

distintas localidades de la provincia de Palencia a **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN ANTÓN S.L.** con **NIF G09536566**, en el precio total de **51.706,19 €**, de los cuales 42.732,39 € corresponden a la base imponible y 8.973,80 al 21% de IVA, por haber presentado las ofertas con mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, con cargo a los Presupuestos de esta Diputación de acuerdo al siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2024	2025	TOTAL (21% IVA incluido)
38.31101.22799/03D	10.039,62 €	41.666,57 €	51.706,19 €

Tratándose de un contrato de servicios por precios unitarios en función de las necesidades de esta administración, **se reservará el crédito necesario hasta el límite total del presupuesto máximo** previsto en el pliego y del gasto autorizado que asciende a:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2024	2025	TOTAL (21% IVA incluido)
38.31101.22799/03D	10.090,10 €	41.876,10 €	51.966,20 €

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de suministros ni a la ejecución total del gasto.

Cuarto.- El plazo duración inicial es de **un año** a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Se prevé la posibilidad de que el contrato sea prorrogado por un año más, hasta un máximo de dos años de duración, prórrogas incluidas

Quinto.- Designar a D. Juan Carlos Marcos Paredes, Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, responsable del contrato.

Sexto.- Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo, en el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación del mismo.

Séptimo.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores, dar traslado a la Intervención provincial y al Servicio de Prensa y, publicar la misma en el perfil de contratante.